

TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	17-02-2023
ACCIÓN	DEC-ADMIS.

REF: Declara admisibilidad de las postulaciones, de las instituciones que se identifican, presentadas dentro del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana – Año 2023".

RES. EX. N° 0293 -2023/CT.

SANTIAGO, 17-02-2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°041 del año 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa Noche Digna; en la Ley N°21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la resolución exenta N°0128 del 3 de febrero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana – Año 2023", en el artículo 80 del DFL N°29 de 2004, que fija texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, mediante Resolución Exenta N°028 de fecha 3 de febrero del año 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana – Año 2023". Siendo el objeto del referido proceso concursal, según lo señala su numeral 2, la selección de las personas jurídicas que se encargaran de la implementación de tres dispositivos del tipo: "Residencia Familiar", con las siguientes características, para cada una de ellas:

Tipo de Dispositivo	Comunas	Capacidad	Monto Máximo a postular y asignar
Residencia familiar	Providencia o Santiago, o Estación Central	30	\$273.000.000

2°. Que, el número 8 de las Bases Administrativas citadas se señala, que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.

3°. Que, mediante resolución exenta N°0247 de fecha 9 de febrero en curso, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el concurso individualizado en el considerando primero precedente".

4°. Que, con fecha de hoy 17 de febrero de 2023, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, emitieron un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes en el concurso en cuestión, concluyendo en lo medular calificar como "admisibles" todas y cada una de las postulaciones presentadas al tercer concurso, por las instituciones que se detallan en la siguiente Tabla:

Postulaciones Calificadas como Admisibles					
"Concurso: Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana – Año 2023"					
Institución postulante		Identificación de la postulación			
Nombre	RUT	N° de postulación Tabla 1	Comuna	Monto (\$)	Capacidad
Fundación Maria Ward	74.295.300-9	1	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
ONG CIDETS	65.227.510-9	2	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
Fundación Estudio Para Un Hermano Educere	74.016.500-3	3	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
		4	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
		6	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30

5°. Que, habiendo esta Seremi verificado el cumplimiento de las bases en esta etapa de admisibilidad, y siguiendo los principios que rigen los procesos administrativos, especialmente el de transparencia y certeza, resulta prudente emitir un acto administrativo, que en que se individualicen las instituciones que cumplieron con las exigencias de las bases del concurso, para ser declaradas "admisibles", y por ende continuar a la fase de evaluación y calificación.

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRANSE, admisibles las postulaciones presentadas por las instituciones que se identifican respecto a los dispositivos que se detallan, en el marco del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana – Año 2023":

Postulaciones declaradas admisibles					
"Concurso: Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana – Año 2023"					
Institución postulante		Identificación de la postulación			
Nombre	RUT	N° de postulación Tabla 1	Comuna	Monto (\$)	Capacidad
Fundación Maria Ward	74.295.300-9	1	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
ONG CIDETS	65.227.510-9	2	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
Fundación Estudio Para Un Hermano Educere	74.016.500-3	3	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
		4	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
		6	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30

SEGUNDO:

PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

Anótese, Comuníquese y Publíquese.


JULIA STANDEN ROCCO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA (S)



MDP/


JMG
 Asesor Jurídico

Cc.

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargado Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.

Acta de Admisibilidad

Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación Año 2023, para la Región Metropolitana"

En Santiago, a 17 de febrero de 2023, siendo 13:45, los miembros de la Comisión, en adelante la "Comisión", nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana - mediante Resolución Exenta N° 0247 del 09 de febrero de 2023, con el objeto de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación Año 2023, para la Región Metropolitana" en lo sucesivo "el concurso"; suscriben la siguiente acta dando cuenta de lo siguiente:

- 1°. Siendo las 09:00 horas del día 16 de febrero de 2023 se constituye la "Comisión" con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:
 - María Paz Duarte Pérez, Profesional, Coordinadora Regional Coordinación Regional Calle, SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana, Agente Público.
 - Axl Dary Toro Sáez, Profesional Coordinación Regional Calle, SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Agente Público.
 - José Miguel Guerris, Asesor Jurídico, SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana, Contrata.
- 2°. Se acordó en dicho acto constitutivo proceder de la siguiente forma:
 - Revisar los antecedentes durante los dos días hábiles del proceso de admisibilidad, establecido por las bases técnicas", vale decir, los días 16 y 17 de febrero de 2023.
 - Analizar los antecedentes presentados por las instituciones postulantes, en forma separada y sucesiva, y en el caso de verificar que a su respecto se requiere de alguna precisión, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral 8, se remitirá un correo electrónico solicitando la aclaración sobre el punto proceso en cuestión.
 - Concluir con el proceso de admisibilidad el día 16 de febrero de 2023, con la elaboración y suscripción de la respectiva acta y la resolución de inadmisibilidad, en su caso.
- 3°. Seguidamente y siendo las 09:30 horas del día 16 de febrero de 2023, se inició la revisión exhaustiva de los antecedentes aportados por cada una de las instituciones postulantes y los respectivos dispositivos concursados, ello en forma separada y sucesiva de acuerdo al detalle descrito en la siguiente Tabla N°1:

Tabla N°1 Antecedentes de las postulaciones "Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2023, para la Región Metropolitana"								
N° postulación	Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto (\$)	Capacidad	Días de Habilitación	Meses de Entrega de Servicios	Institución postulante	RUT
1	Residencia Familiar	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30	10	15	Fundación Maria Ward	74.295.300-9
2	Residencia Familiar	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30	10	15	ONG CIDETS	65.227.510-9
3	Residencia Familiar	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30	10	15	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3
4	Residencia Familiar	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30	10	15	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3

5	Residencia Familiar	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30	10	15	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
6	Residencia Familiar	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30	10	15	Fundación Mission Golden	65.032.151-0

4°. En el transcurso del proceso de evaluación se constató, que en la etapa de postulación y entrega de antecedentes previsto en las bases; todas las instituciones postulantes estuvieron impedidas de anexar los medios de verificación del sub factor 2 del criterio de evaluación N°1, por no encontrarse habilitada dicha opción en el SIGEC.

En razón de ello, y dado que la omisión en la entrega de esa información ineludible no le es imputable a dichas instituciones, se acordó por la Comisión, conforme a lo establecido por el numeral 9.3 - "Observaciones y aclaraciones" – requerirles a todas ellas, mediante sendos correos electrónicos, el envío de la documentación faltante a más tardar el día 17 de febrero a las 10 horas. De lo anterior se deja constancia en la siguiente tabla

Institución	Circunstancia y tenor de lo solicitado	Fecha y hora envío de solicitud de aclaración.	Fecha y hora de respuesta	Conclusión
Fundación Maria Ward	Se solicita a la institución postulante el envío de los medios de verificación de Criterio 1, Sub-Factor 2, que no pudieron adjuntar a la propuesta por fallas en el sistema de postulación en línea implementado al efecto en el SIGEC.	16 de febrero de 2023 a las 15.51 horas	16 de febrero de 2023 a las 17.12 horas	La institución postulante cumplió con lo solicitado en tiempo y forma, por lo cual los antecedentes aportados en esta instancia se tendrán como medios de verificación aptos para evaluar el sub-factor 2 del criterio 1 definidos por las bases del concurso.
ONG CIDETS	Se solicitan antecedentes para medio de verificación de Criterio 1, Sub Factor 2	16 de febrero de 2023 a las 15.51 horas	16 de febrero de 2023 a las 23.35 horas	La institución postulante cumplió con lo solicitado en tiempo y forma, por lo cual los antecedentes aportados en esta instancia se tendrán como medios de verificación aptos para evaluar el sub-factor 2 del criterio 1 definidos por las bases del concurso.
Fundación Estudio Para Un Hermano Educere	Se solicitan antecedentes para medio de verificación de Criterio 1, Sub Factor 2	16 de febrero de 2023 a las 15.51 horas	16 de febrero de 2023 a las 19.29 horas	La institución postulante cumplió con lo solicitado en tiempo y forma, por lo cual los antecedentes aportados en esta instancia se tendrán como medios de verificación aptos para evaluar el sub-factor 2 del criterio 1 definidos por las bases del concurso.

Fundación Mission Golden	Se solicitan antecedentes para medio de verificación de Criterio 1, Sub Factor 2	16 de febrero de 2023 a las 15.51 horas	17 de febrero de 2023 a las 09.21 horas	La institución postulante cumplió con lo solicitado en tiempo y forma, por lo cual los antecedentes aportados en esta instancia se tendrán como medios de verificación aptos para evaluar el sub-factor 2 del criterio 1 definidos por las bases del concurso.
--------------------------	--	---	---	--

5°. Siendo las 13:45 horas del día de hoy 17 de febrero de 2023, la Comisión concluye que todas las postulaciones individualizadas en la tabla N°1 precedente, cumplen con los requisitos definidos en el párrafo primero del numeral ocho de las bases del "concurso", para ser calificadas como admisibles, y por ende la procedencia para pasar a la siguiente etapa del presente proceso concursal, las cuales se identifican en la siguiente tabla:

Tabla N° 2 Postulaciones Calificadas como Admisibles "Concurso: Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana – Año 2023"					
Institución postulante		Identificación de la postulación			
Nombre	RUT	N° de postulación Tabla 1	Comuna	Monto (\$)	Capacidad
Fundación Maria Ward	74.295.300-9	1	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
ONG CIDETS	65.227.510-9	2	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
Fundación Estudio Para Un Hermano Educere	74.016.500-3	3	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
		4	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30
		6	Providencia o Santiago o Estación Central	273.000.000	30

Remítase la presente acta a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a fin de que disponga la emisión del acto administrativo respectivo.

Para constancia firman:



Maria Paz Duarte Pérez
Coordinadora
Coordinación Regional Calle
SEREMI de Desarrollo Social y
Familia de la Región Metropolitana



Axl Dary Toro Sáez
Profesional
Coordinación Regional Calle
SEREMI de Desarrollo Social y
Familia de la Región Metropolitana



José Miguel Guerris González
Asesor Jurídico
Unidad Jurídica
SEREMI de Desarrollo Social y Familia
de la Región Metropolitana